



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permiten acceder al original.

**CERTIFICADO  
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

<b>Expediente:</b>	A/SUM-029055/2023
<b>Denominación:</b>	Contrato Mixto de Suministro de grupos electrógenos y servicio de instalación y montaje en diversos centros de salud y consultorios locales dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de salud
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. Ana M<sup>o</sup> Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

**C E R T I F I C A:** Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17/01/2024, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B84114719	ARNAOSAINZ, SL
A87045498	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS SA
A46066791	ETRALUX, S.A.
A28552149	LINEAS Y CABLES, S.A.
B80844111	MESAT, S.L.
B15730286	SMG IBERIA, S.L.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B84114719	ARNAOSAINZ, SL	<b>Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:</b>  Si el ofertante tiene previsto subcontratar con otra empresa, en las condiciones establecidas en este pliego, deberá presentar el acta o certificado de ésta con la que realiza el montaje e instalación del grupo.
A87045498	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS SA	<b>Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:</b>  Si el ofertante tiene previsto subcontratar con otra empresa, en las condiciones establecidas en este pliego, deberá presentar el acta o certificado de ésta con la que realiza el montaje del grupo

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
A28552149	LINEAS Y CABLES, S.A.	<p><b>Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:</b> Certificado de empresa instaladora en baja tensión.</p> <p><b>Aclaración lotes a los que oferta</b></p>
B80844111	MESAT, S.L.	<p><b>Acreditación de la solvencia técnica o profesional:</b></p> <p><u>Artículo 89.1.a)</u> Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;</p> <p>Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.</p> <p><u>Criterios de selección:</u> Los licitadores acreditarán la solvencia técnica y profesional mediante relación firmada por el representante legal del licitador de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Al hablar de valor estimado, este valor no contempla el IVA.</p> <p style="text-align: center;">Importe a acreditar Lote 1: 144.637,50 € Importe a acreditar Lote 2: 151.333,00 €</p> <p><b>Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:</b> Certificado de empresa instaladora en baja tensión</p>

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
A46066791	ETRALUX, S.A.	<b>Firmar Declaración responsable</b> del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “ <b>documento europeo único de contratación</b> ” (DEUC).  <b>Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:</b> Certificado de empresa instaladora en baja tensión de la empresa y si el ofertante tiene previsto subcontratar con otra empresa, en las condiciones establecidas en este pliego, deberá presentar el acta o certificado de ésta.
B15730286	SMG IBERIA, S.L.	<b>Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:</b> Certificado de empresa instaladora en baja tensión

Se informa a aquellos licitadores que tienen que subsanar la **SOLVENCIA TECNICA** mediante relación de los principales **SUMINISTROS** que la misma debe de contener de forma detallada la **descripción del suministro realizado y/o el código CPV** bajo el que se ha realizado el suministro, todo ello con el fin de poder identificar y comprobar por los miembros de la Mesa **que los suministros realizados por el licitador han sido de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato.**

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 21/01/2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).**

**Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.**

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MELLIZO DIAZ ANA MARIA  
Fecha: 2024.01.18 08:52